



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 202/2017 /

COLINA, 30 de Enero de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-170/2017 de fecha 26 de Enero de 2017, que autoriza para contratar en forma directa con CASA DE MONEDA DE CHILE. 2) Se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio antes individualizado por no haber sido publicado en el plazo estipulado en la ley de compras públicas; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-170/2017 de fecha 26 de Enero de 2017, que autoriza para contratar en forma directa con CASA DE MONEDA DE CHILE; por no haber sido publicado en el plazo estipulado en la Ley de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DVB/ACA/AHY/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo